

06 NOV. 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 836 /

AUTORIZACE A : SERVICIO DE SALUD -HOSPITAL COMBARBALA

.....
SABADO 07 Y DOMINGO 08 DE NOVIEMBRE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

MINIBUS

TOYOTA

EN EL VEHICULO.....

MARCA

NU - 5001

PATENTE.....

CIUDAD.....

RICARDO PAZ NUÑEZ HUGO ORREGO ORREGO - 4.625.056-7

CONDUCTOR.....

15.044.600-7

RUN.....

CIUDAD.: OVALLE

TRASLADAR PROFESIONALES ENTRE COMBARBALA E ILLAPEL

COMETIDO.....

.....
COMBARBALA-ILLAPEL-COMBARBALA

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

ACOMPAÑANTE :



Ivan Hernandez Gentina
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.